

ANUNCIO

CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL Y SERVICIOS FUNERARIOS EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Reunido el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025 para la valoración de los méritos del aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, el mismo obtiene los siguientes resultados:

	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULACIONES ACADÉMICAS	FORMACIÓN EXTRAACADÉMICA	TOTAL
1	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS.	0,73	1,50	0,00	2,23

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo para la contratación de un Oficial albañil y servicios funerarios en régimen de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Soria, y tras la ponderación, efectuada por el Tribunal Calificador, de las puntuaciones del aspirante que ha superado el proceso en los términos reflejados en las bases que rigen la convocatoria (la fase de oposición tendrá una valoración del ochenta por ciento y la fase de concurso del veinte por ciento, de la puntuación total del proceso selectivo), quedan como siguen las calificaciones totales:

	NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	80%	FASE DE CONCURSO	20%	TOTAL
1	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS	17,51	14,01	2,23	0,45	14,46

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador, propone por unanimidad al Órgano competente efectuar la contratación, en régimen de personal laboral fijo al siguiente aspirante:

	NOMBRE	TOTAL
1	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS	14,46

La contratación del mismo se llevará a cabo siempre que acredite suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas en la



convocatoria, y que aporte los documentos que se exigen en la base novena de la misma en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta lista definitiva, siempre que no obren en poder de la administración o que no hubiere permitido su consulta en la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

El aspirante presentado dispondrá de un plazo de cinco días naturales, a los efectos de formular y presentar petición de revisión o reclamación de la calificación concedida, hasta las 23,59 horas del jueves 27 de marzo del actual.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

